

PESQUERA BRASILEIRA PESBRA S.A.

Guayaquil, 26 de Enero de 2018

Señor
HERNAN ROBERTO LUQUE CHERRES
Ciudad.-



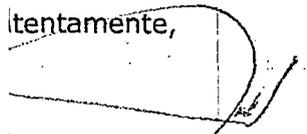
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía PESQUERA BRASILEIRA PESBRA S.A., en sesión celebrada el día de hoy tuvo el agrado de elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la misma por el lapso de cinco años. Usted reemplaza al señor Marcos de Oliveira Lanzellotti

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual.

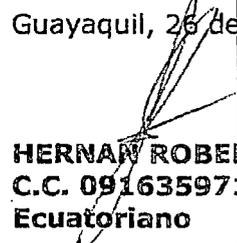
Con sus atribuciones las que constan en Escritura Pública celebrada ante la lotaria Decima Sexta del cantón Guayaquil, Ab. Cecilia Calderón Jácome el 24 de febrero de 2016 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 25 de febrero del mismo año.

Atentamente,


Alberto Larrea Jiménez
Secretario de la Sesión

Acepto el cargo de Gerente General para el cual he sido elegido, según nombramiento que antecede.

Guayaquil, 26 de Enero de 2018.


HERNAN ROBERTO LUQUE CHERRES
C.C. 0916359714
Ecuatoriano

 LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCION CONSTAN
EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE GUAYAQUIL

N° TRAMITE: 24308-0041-18
DOCUMENTO: Nonbramiento



28/03/18 2.1.8

Registro Mercantil de Guayaquil



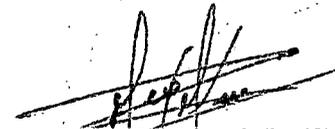
NUMERO DE REPERTORIO: 5.290
FECHA DE REPERTORIO: 01/feb/2018
HORA DE REPERTORIO: 12:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Febrero del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía PESQUERA BRASILEIRA PESBRA S.A., a favor de HERNAN ROBERTO LUQUE CHERRES, de fojas 5.270 a 5.273, Registro de Nombramientos número 1.541.

ORDEN: 5290




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 05 de febrero de 2018

REVISADO POR: S

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Numero 2388 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOYFE que la copia precedente que consta de..... fojas es igual al documento que se me exhibe. - Guayaquil

07 MAR 2018

DR. Humberto Moya Flores
ROTARIO XXXVIII GUAYAQUIL

